Expediente N.º LICT/99/115/2020/0204

Memoria para la Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en las provincias de Tarragona, Guipúzcoa, Álava, Vizcaya, Cáceres, Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Santa Cruz de Tenerife.

Majadahonda a 18 de diciembre de 2020

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en las provincias de Tarragona, Guipúzcoa, Álava, Vizcaya, Cáceres, Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Santa Cruz de Tenerife.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.705.628,03 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.229.830,92 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.229.830,92 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

245.966,19 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IGIC (7%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP,	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS	Duración inicial 76.140,08 €	Importe sin impuestos 76.140,08 €

	Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Tarragona. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	DE 12 MESES	Posible/s prórroga/s 76.140,08 € Posible/s modificación/es 15.228,02 € Total 167.508,18 €	Importe con impuestos 92.129,50 €
LOTE 2	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Guipúzcoa. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 270.060,82 € Posible/s prórroga/s 270.060,82 € Posible/s modificación/es 54.012,16 € Total 594.133,80 €	Importe sin impuestos 270.060,82 € Importe con impuestos 326.773,59 €
LOTE 3	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Álava. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 67.620,38 € Posible/s prórroga/s 67.620,38 € Posible/s modificación/es 13.524,08 € Total 148.764,84 €	Importe sin impuestos 67.620,38 € Importe con impuestos 81.820,66 €
LOTE 4	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Vizcaya. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 87.144,08 € Posible/s prórroga/s 87.144,08 € Posible/s modificación/es 17.428,82 € Total	Importe sin impuestos 87.144,08 € Importe con impuestos 105.444,34 €

			191.716,98 €	
LOTE 5	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Cáceres. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 87.956,86 € Posible/s prórroga/s 87.956,86 € Posible/s modificación/es 17.591,37 € Total 193.505,09 €	Importe sin impuestos 87.956,86 € Importe con impuestos 106.427,80 €
LOTE 6	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Albacete. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 49.847,54 € Posible/s prórroga/s 49.847,54 € Posible/s modificación/es 9.969,51 € Total 109.664,59 €	Importe sin impuestos 49.847,54 € Importe con impuestos 60.315,52 €
LOTE 7	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Ciudad Real. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 137.336,14 € Posible/s prórroga/s 137.336,14 € Posible/s modificación/es 27.467,23 € Total 302.139,51 €	Importe sin impuestos 137.336,14 € Importe con impuestos 166.176,73 €
LOTE 8	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Guadalajara.	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 78.389,76 € Posible/s prórroga/s 78.389,76 € Posible/s	Importe sin impuestos 78.389,76 € Importe con impuestos 94.851,61 €

	CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios		modificación/es 15.677,95 € Total 172.457,47 €	
LOTE 9	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Toledo. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 153.312,50 € Posible/s prórroga/s 153.312,50 € Posible/s modificación/es 30.662,50 € Total 337.287,50 €	Importe sin impuestos 153.312,50 € Importe con impuestos 185.508,13 €
LOTE 10	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios	24 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 12 MESES	Duración inicial 222.022,76 € Posible/s prórroga/s 222.022,76 € Posible/s modificación/es 44.404,55 € Total 488.450,07 €	Importe sin impuestos 222.022,76 € Importe con impuestos 237.564,35 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La limpieza en cualquier centro de trabajo es una necesidad clara y evidente, que se torna más necesaria si cabe en un Centro de Atención Sanitaria como el objeto de la presente licitación (Centros Asistenciales en las provincias de Tarragona, Guipúzcoa, Álava, Vizcaya, Cáceres, Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Santa Cruz de Tenerife).

Con la finalidad de optimizar el servicio de limpieza (incluye limpieza de grafitis), se incluirán una serie de trabajos y necesidades que se detallan como servicios incluidos (DDD, contenedores higiénicos y neutralización de olores) ya que guardan relación tanto por su naturaleza como por la dinámica actual del mercado, que tiende a unificar la prestación de estos servicios buscando una mayor coordinación y ahorro de costes.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Los contratos resultantes de este expediente de licitación incluyen los siguientes servicios: servicio de limpieza (incluye la limpieza de grafitis), servicio de desinfección, desratización y desinsectación (DDD), servicio de contenedores higiénicos y servicio de neutralización de olores. Se ha estimado oportuno unificar todos estos servicios en un mismo contrato ya que de esta manera mejoramos las condiciones económicas, así como las condiciones del servicio y, también, facilitamos la gestión del contrato al unificar todos los servicios en un único proveedor.

Dado que el servicio principal objeto del contrato- el servicio de limpieza- se regula a nivel provincial, existen numerosas Pymes que realizan el servicio a nivel provincial por lo que existe concurrencia al respecto. En este caso, se ha hecho la división en lotes distinguiendo las provincias de Tarragona, Guipúzcoa, Álava, Vizcaya, Cáceres, Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Toledo y Santa Cruz de Tenerife.

Otra cuestión que se ha tomado en consideración para favorecer la concurrencia de las pequeñas empresas, es permitir la subcontratación voluntaria de todos los servicios que incluye el contrato, incluido la limpieza de grafitis, a excepción del servicio de limpieza ya que al tratarse del servicio principal objeto del contrato, si se permitiera su subcontratación dificultaría enormemente la ejecución y gestión del contrato además de la coordinación con el resto de las tareas objeto de contratación.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de diciembre de 2020.**

Firmado por: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ VECINO
En la fecha: 22.01.2021 13:55:29 CET

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

LAURA CASASECA MALMIERCA - 50760812L

Firmado digitalmente por LAURA CASASECA MALMIERCA - 50760812L
Fecha: 2021.01.21 16:03:59 +01'00'

Fdo.: **LAURA CASASECA MALMIERCA.**

Cargo: Promotor/es.

CRUZ VILLAR ALEXANDRA - 14302334Z

Firmado digitalmente por CRUZ VILLAR ALEXANDRA - 14302334Z
Fecha: 2021.01.21 19:31:12 +01'00'

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

LOTE 1:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

LOTE 2:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

LOTE 3:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

LOTE 4:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación**

de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

LOTE 5:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

LOTE 6:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

LOTE 7:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

LOTE 8:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el**

pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

LOTE 9:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

LOTE 10:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de empresario y de presentación de ofertas por importe igual o superior al 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

LOTE 1:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

LOTE 2:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración**

responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

LOTE 3:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

LOTE 4:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

LOTE 5:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

LOTE 6:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la**

duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

LOTE 7:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

LOTE 8:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo**

"Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

LOTE 9:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

LOTE 10:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de servicios análogos al objeto de la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) sea igual o superior al valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

- **Criterios de solvencia: Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

- **Lote 1: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 2: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 3: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 4: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 5: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 6: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 7: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 8: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 9: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**
- **Lote 10: Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1**

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 01- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 1. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 1"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 1" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4.	48

Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 01 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	22
LOTE 01 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el	15

licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 01 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	10
LOTE 01 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 25 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0	5

puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 02- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 2. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 2"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 2" indicando el precio mensual de todos los	48

servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 02 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	22
LOTE 02 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura	15

libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 02 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	10
LOTE 02 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 100 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que	5

se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 03- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 3. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el	48

Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 3"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 3" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 03 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	22

LOTE 03 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	15
LOTE 03 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	10
LOTE 03 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE	5

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 25 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 04- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 4. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado.	48

b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 4"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 4" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 04 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el	22

valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 04 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	15
LOTE 04 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación	10

máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 04 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 25 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 05- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 5. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.)	48

Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 5"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 5" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 05 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio,	22

conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 05 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	15
LOTE 05 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos,	10

agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 05 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 25 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 06- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas,	48

asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 6. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 6"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 6" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al	

10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 06 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	22
LOTE 06 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	15
LOTE 06 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta	10

formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 06 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 25 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
LOTE 07- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 7. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 7"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 7" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único	48

licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 07 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	22
LOTE 07 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	15

LOTE 07 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	10
LOTE 07 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 50 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	5

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 08- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 8. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 8"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 8" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté	48

debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 08 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	22
LOTE 08 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con	15

certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 08 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	10
LOTE 08 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 25 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no	5

superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 09- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 9. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO	48

A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 9"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 9" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 09 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	22
LOTE 09 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan,	15

etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 09 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	10
LOTE 09 - 05. BOLSA DE HORAS. Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 50 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año	5

pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100)**
LOTE 10- 01.Oferta económica tanto alzado CON documento Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: PUNTUACIÓN = 48*(OfrMen)/(OfrAct) Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas. Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA LOTE 10. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 24 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: 1.En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos: Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: a)Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe mensual para cada centro que incluirá este servicio en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniéndose en cuenta el Convenio Colectivo de aplicación, así como el % de absentismo indicado. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta	48

servicio Neutralización de olor: Se señalará un importe mensual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2.La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes mensuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contendores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 24 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 10"). 4.El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA LOTE 10" indicando el precio mensual de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales. B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos: 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3.Cuando el sumatorio de la oferta para los servicios incluidos, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos: 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2.Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 5 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3.Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4.Si la oferta del adjudicatario se encontrara incursa inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
LOTE 10 - 02. CALENDARIZACIÓN DE VISITAS INSITU POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EN TODOS LOS CENTROS. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la realización de una calendarización de visitas in situ en todos los centros afectos al lote para la verificación de la correcta ejecución del servicio, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 22 puntos. - Si no ofrecen la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la realización de una calendarización de visitas insitu por parte del adjudicatario en todos los centros afectos al lote, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y	22

como se ha indicado anteriormente.	
LOTE 10 - 03. PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON CERT. ECO Y MATERIAL SÁNICO RECICLADO Y/O ECOLÓGICO En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 15 puntos. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 0 puntos. Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá aportar el listado de dichos productos. Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá aportar documento en el que indique que no los aporta. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	15
LOTE 10 - 04. FORMACIÓN AL PERSONAL. En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la impartición de formación al personal adscrito al contrato durante toda la ejecución del contrato, así como al personal suplente, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Esta formación será adicional a la formación obligatoria y deberá incluir, como mínimo, las siguientes materias: - Derechos de igualdad de género. - Cursos sobre utilización/dosificación de los productos de limpieza a utilizar en contrato y sobre la eliminación y clasificación de los residuos, fomentando así el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales. - Cursos de formación para fomentar las medidas necesarias para contribuir al ahorro y eficiencia energética (Uso racional de la electricidad, uso racional del agua, mecanismos de ahorro de productos, agua y energía en la maquinaria etc.). La puntuación se realizará del siguiente modo: - Si ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 10 puntos. - Si no ofrecen la impartición de formación al personal se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la impartición de formación al personal, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax *(OfrAct) Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	10
LOTE 10 - 05. BOLSA DE HORAS.	5

Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Téngase en consideración que las horas a ofertar son 50 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse y, adicionales a las solicitadas como obligatorias en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el ANEXO D-FACTURACIÓN Y PAGO del Pliego de Cláusulas Administrativas. Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales. - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 5 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos. Si el licitador oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la bolsa de horas adicional, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. La fórmula de aplicación será: PtsMax * (OfrAct) Donde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar.OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

<u>JUSTIFICACIÓN</u>:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.